


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5 1925726502		

No. GS-2025- -DECOR

Montería, 26 de junio de 2025

Señor coronel  
HÉCTOR RUIZ ARIAS  
Comandante Policía Metropolitana de Montería  
Calle 29 No 5-61 Barrio Centro  
Montería - Córdoba

**ASUNTO:** informe Supervisión de la Orden de Compra No 143893.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 26/03/2025	<b>Hasta</b> 12/05/2025
-------------------------	-------------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo Orden de Compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-024140-MEMOT del 28 de marzo 2025, el señor coronel, HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería (E), nombró como supervisor de la orden de compra No. 143893 al señor Subintendente MIGUEL ANDRES VELEZ DIAZ, para los recursos asignados para el departamento de policía Córdoba.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-042828-MEMOT del 11/06/2025 el señor Coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad Comandante de la Policía Metropolitana de Montería, nombró como supervisor de contrato, al señor Subintendente CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ, responsable activos fijos DECOR.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la Tienda Virtual:** 01

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/03/2025 al 25/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-039526-DECOR. Del 26/04/2025.

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

<b>Orden de Compra No.</b>	No. 143893
<b>Objeto de la Orden de Compra /</b>	Adquisición de productos de aseo y limpieza, para suplir las necesidades de la Policía Metropolitana de Montería y Departamento de Policía Córdoba.
<b>Contratista</b>	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
<b>Representante legal</b>	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
<b>Valor Orden de Compra</b>	\$75.829.027,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica
<b>Valor total de la O.C</b>	\$75.829.027,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	47 cuarenta y siete días
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	26/03/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	12/05/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La orden de compra Nro. 143893, hasta la fecha se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, y de acuerdo a las condiciones pactadas en el negocio jurídico, en el cual no se presentó inconveniente alguno durante la ejecución y entrega de los elementos.

Para el día 28/03/2025 se toma contacto vía telefónica con la señora Yiseth Cabarcas Rodríguez, con el fin de hacerle saber el inicio de la orden de compra en mención, de igual forma establecer un canal de comunicación para poder pactar, las pruebas, peritajes y entrega formal de los productos.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con	SI	Presenta planilla Nro. 86492838 Correspondiente al pago para el mes de mayo 2025.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.		

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un usuario, aceptar y firmar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.	SI	
El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo de Gran Almacén.	SI	
El Gran Almacén es responsable de su Catálogo para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes y (vi) introducir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.	SI	
Colombia Compra Eficiente revisa, aprueba o rechaza semanalmente el Catálogo de Gran Almacén en la TVEC.	SI	
Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo de Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios y (ii) las especificaciones del bien no son claras o completas.	SI	
Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.	SI	
Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de órdenes de compra a su favor en la TVEC.	SI	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	
Todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.	SI	

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta, situaciones de tema logístico se presentó un posible incumplimiento con relación a la entrega de los productos, situación que fue informada mediante comunicado oficial GS-2025-049359-DECOR, del 23 de mayo de 2025, donde se describe los posibles incumplimientos y falencias.

Posterior a la presentación del informe sobre el posible incumplimiento, la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., hace entrega de los elementos faltantes, soporte de lo descrito se anexa remisión de mercancía No. 80371345 del 26/05/2025.

Al recepcionar todos los elementos y haber recibido a satisfacción todos los productos y elementos, se da traslado al día 03/06/2025 a la cuenta para su cancelación, la cual fue radicada bajo comunicado oficial GS-2025-041030-MEMOT.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Teniendo en cuenta que, al informar el posible incumplimiento, se derivan situaciones de carácter administrativo que deben concluir, es por ello que mediante comunicado oficial GS-2025-054287-DECOR se da respuesta al área jurídica de la MEMOT e informa la cesación del posible incumplimiento.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (47) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La establecidas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano, Numeral X, proceso y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de demandas de gran almacén en la TVEC, Para la confirmación y uso de los catálogos de Bienes o servicios derivados de instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, literal F. Facturación y pagos.


- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Se debe haber cumplido con el trámite documental solicitado y se den los procedimientos establecidos para el tratamiento de la factura electrónica, teniendo en cuenta que todo contratista que genere facturación electrónica deberá realizar los pasos y guías que se establecieron por el Ministerio de Hacienda de la República de Colombia, y soportada en la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre del 2020 y en la circular Externa 016 del 09/03/2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de montería ubicada en la calle 29 no. 5-61 barrio centro.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$44.533.476,00	100%
Valor total de las entregas	\$44.533.476,00	100%
Valor total facturado	\$44.533.476,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,0%
Valor pagado	\$44.533.476,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,0%

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

**Nota:** Los valores insertados y el porcentaje reportado corresponden al presupuesto asignado al Departamento de Policía Córdoba.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	75.829.027,00	03/06/2025	75.829.027,00	N/A	75.178.145,00	650.882,00	207807325

**4.2 Entrada de Bienes** (Mediante Acta de Recepción de Bienes Nro. 007 de fecha 05 de mayo de 2025)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	AMBIENTADOR AEROSOL BONAIRE 400M CANELA - 10000343	50	N/A	\$12.800,00	\$640.000,00
2	GSF01-AMBIENTADOR AEROSOL BONAIRE400CC TALCO - 10001325	59	N/A	\$12.800,00	\$755.200,00
3	GSF01-UNIDAD ELECTRICA+REPUESTOSURTIDO ACEITE - 30000017	06	N/A	\$25.600,00	\$153.600,00
4	GSF01-REPUESTO AMBIENT.VAINILLA ACEITEX 2 UND - 1000081	37	N/A	\$35.800,00	\$1.324.600,00
5	GSF01-AMBIENTADOR LIQUIDO GALON X3800CM3 - 10001267	141	N/A	\$22.700,00	\$3.200.700,00
6	GSF01-JABON LAVALOZA LIQUIDO X 750CCLIMON - 10000217	95	N/A	\$19.200,00	\$1.824.000,00
7	GSF01-JABON LIQUIDO P/MANOANTIBAC.SUR.500 C/V - 10001279	288	N/A	\$6.000,00	\$1.728.000,00
8	GSF01-JABON LIQUIDO P/MANOS 1000MLORION - 10001314	212	N/A	\$6.700,00	\$1.420.400,00
9	GSF01-LIMPIADOR DESINFEC POTENTEMANZANA X1000 - 10001305	210	N/A	\$9.100,00	\$1.911.000,00
10	GSF01-LIMPIADOR DESINFE MULTIUSQS X3000 CC - 10001249	210	N/A	\$22.200,00	\$4.662.000,00
11	GSF01-BLANQUEADOR BLANCOX 3800cm3GALON NATURA - 10000322	250	N/A	\$18.300,00	\$4.575.000,00
12	GSF01-DETERGENTE (AS) EN POLVO DERSAX 1000GR - 10000041	300	N/A	\$14.400,00	\$4.320.000,00
13	GSF01-LIMPIAVIDRIOS LIQ.NATUR X500CCC/PISTOLA - 10002371	150	N/A	\$5.000,00	\$750.000,00
14	GSF01-CREOLINA CORRIENTE GALON X 3000CM3 - 10000298	140	N/A	\$29.200,00	\$4.088.000,00
15	GSF01-VARSOL ORION GALON X 3750CC -10000723	90	N/A	\$84.400,00	\$7.596.000,00
16	GSF01-VARSOL ECOLOGICO FULLFRESH X3785 CC - 10001541	115	N/A	\$41.300,00	\$4.749.500,00
17	GSF01-REPELENTE INSECTOS STAY OFFSPRAY X 120M - 40000238	207	N/A	\$37.900,00	\$7.845.300,00
18	GSF01-BOLSA PLASTICA NEGRA 50X70CMPAQX10 - 230000226	177	N/A	\$2.000,00	\$354.000,00
19	GSF01-BOLSA PLAST.BLANCA 60X60CMPAQX10 - 230000596	178	N/A	\$2.200,00	\$391.600,00
20	GSF01-BOLSA PLASTICA VERDEBIODEG.40X60CM PAQX6UN - 230000343	185	N/A	\$1.400,00	\$259.000,00
21	GSF01-BOLSA PLAST.NEGRA 70X100CMPAQX6 - 230000216	186	N/A	\$5.100,00	\$948.600,00
22	GSF01-BOLSA PLAST.VERDE 70X100CMPAQX6 - 280000208	185	N/A	\$6.000,00	\$1.110.000,00
23	GSF01-BOLSA PLASTICA BLANCA 90X110CMPAQX6 - 230000980	184	N/A	6.000,00	\$1.104.000,00

Página 6 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE			 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		CONTRATOS			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U			
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA			
24	GSF01-RECOGEDOR PLASTICO VERDEC/CABO MEGAKLIM - 10000557	78	N/A	\$4.400,00	\$343.200,00
25	GSF01-TRAPERO HILAZA 380g ENCABADONO.24 1A - 10000200	267	N/A	\$13.300,00	\$3.551.100,00
26	GSF01-ESCOBA SUAVE REINA C/MANGOMADERA 140 CM - 10000772	254	N/A	\$12.000,00	\$3.048.000,00
27	GSF01-GUANTES DOMESTICOS AMARILLO 9PAR CAL 25 - 10001295	96	N/A	\$6.300,00	\$604.800,00
28	GSF01-CHURRUSCO P/SANITARIOM/PLASTICO CON-BAS - 10000147	96	N/A	\$9.000,00	\$864.000,00
29	GSF01-ESCOBA EN PLASTICO 22 DIENTES MANGO DE MADERA cod: 900509357	54	N/A	\$17.900,00	\$966.600,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$75.829.027,00</b>

### 5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones hasta el momento, se está cumpliendo con lo acordado dentro de la orden de compra.

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al período entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Subintendente **CARLOS ANDRÉS FLÓREZ SÁNCHEZ**  
 Responsable de activos fijos en servicio DECOR  
 Supervisor DECOR Orden de Compra No. 143893  
 Correo electrónico: [carlos.florez1700@correo.policia.gov.co](mailto:carlos.florez1700@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3107109328



2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se haya a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, BIENE, COMERCIO, LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que solicite los servicios de este tipo de actividades en el territorio oficial o desde una región.</small>	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (8 a 9)	CUMPLE HERRAMIENTAMENTE (4 a 5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (8 a 9)	CUMPLE HERRAMIENTAMENTE (4 a 5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>				<b>100</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>				<b>100</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>100</b>		<b>Nota:</b> Para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe resaltar multiplicación del resultado en el total general.					

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**  
**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evaluarán los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**  
 Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

Subdirectante CARLOS ANDRÉS FLORES SANCHEZ  
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

*Carlos Flores*

CARLOS ANDRÉS FLORES SANCHEZ  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

*[Firma]*